



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 1.317/

MAT: Capacitación Usuarios
Prodesal 1
Laja, Marzo 25 del 2013

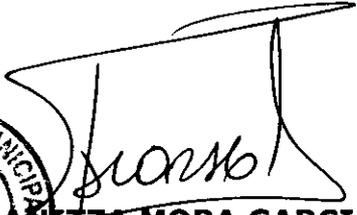
VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 30 de fecha 12/03/2013 del Departamento Secretaria de Planificación Municipal.
- 2.- Informe de la Jefe Técnico del Programa Prodesal 1 de fecha 12/03/13 con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- Cotizaciones Centro de Educación y Tecnología Yumbel.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°4 letra e) y f).
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**PROCEDASE**, la contratación por la modalidad de Trato Directo como Proveedor Único con el Centro Educación y Tecnología. R.U.T. 71.787.200-2 por la suma de \$1.135.000.- exento de impuesto, para realizar capacitación en construcción de pozos, manejo ecológico de plagas y enfermedades, curso de elaboración subproductos de la miel y curso de apicultura dirigido a los usuarios del Programa Prodesal 1, en el Centro Educación y Tecnología (CET Yumbel).
- 2.-**EMITASE**, la respectiva orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 2.-**ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que las capacitaciones fueron realizadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.11.002.004 Sp. 4 cc.800.101 del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**REMITANSE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANIELA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Secplan
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓